

Llamado a Concurso Público y Abierto, de Oposición y Méritos para la provisión de dos (2) cargos de Especialista III, Técnico Inicial, dependiente de la Mesa de Ayuda de la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Perfil de Cargo

DESCRIPCION DEL CARGO:

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

Denominación:	Especialista III
Escalafón:	D
Grado:	5
Función	Técnico inicial

II. OBJETIVO DEL CARGO

Brindar soporte informático a usuarios finales.

III. RELACIONES

Depende de:	Jefe de Depto. Especializado – Jefe Dpto. Soporte Técnico
Supervisa a:	---
Coordina con:	<ul style="list-style-type: none">• Técnicos Especializados II - Técnicos Avanzados• Otros Especialistas III - Técnicos Iniciales• Jefe Depto. Especializado - Supervisor Mesa de Ayuda

IV. TAREAS

- Investigar, desarrollar e implementar nuevas soluciones tecnológicas para puestos de trabajo.
- Instalar, configurar y mantener sobre estaciones de trabajo, el software

adquirido o desarrollado en el Organismo.

- Atender y apoyar a usuarios finales, solucionando los problemas técnicos en estaciones de trabajo, redes locales e inalámbricas; promoviendo la correcta y efectiva utilización de la infraestructura instalada.
- Registrar soluciones encontradas a los problemas de usuarios, para que pueda ser replicada al resto del personal.
- Proponer acciones de mejora continua del servicio.
- Promover la institucionalización de las experiencias, conocimientos y acciones desarrolladas.
- Cumplir funciones delegadas y encomendadas de acuerdo a su cargo por su superior inmediato.

V. NIVELES DE EXIGENCIA

	Alto	Medio	Bajo
Complejidad de las tareas		x	
Autonomía requerida	x		
Responsabilidad de las acciones	x		
Pericia		x	

VI. REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

VI.1 Formación/Experiencia

Formación:

- Tener aprobado 2° y estar cursando 3° año del Bachillerato Tecnológico en Informática del Consejo de Educación Técnico Profesional; o estar cursando al menos una carrera con perfil informático dictada por la Universidad de la República o el Consejo de Educación Técnico Profesional o por universidades o institutos privados debidamente reconocidos (la institución y la carrera) por el Ministerio de Educación y Cultura, y tener aprobado cursos técnicos afines a las tareas a desempeñar.

Se valorará:

- Cursos técnicos afines a las tareas a desempeñar.

Experiencia (a valorar) en:

- Soporte informático a usuarios finales en entornos corporativos o empresariales en organizaciones de mediano y gran porte.
- Instalación, configuración y mantenimiento de plataformas de escritorio iguales a las utilizadas por el organismo.
- Atención y solución de reclamos de usuarios finales, ya sea personalmente como en forma remota.
- Reparación de computadoras personales e impresoras.
- Cableado de datos de redes locales UTP.
- Otros sistemas operativos y tecnologías relacionadas.

VI.2 Habilidades

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
<ul style="list-style-type: none">• Metódico y organizado• Reconocimiento de problemas• Colaborador• Iniciativa• Orientado al usuario	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad para el relacionamiento interpersonal• Trabajo en Equipo• Comunicación

BASES DEL LLAMADO

I. Requisitos excluyentes

- Acreditar 18 años de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e y f, y en el Art. 1º del

Reglamento General de Concursos para el acceso a cargos no docentes de la ANEP (Circular N° 57/01 de la ANEP).

- Tener aprobado 2° y estar cursando 3° año del Bachillerato Tecnológico en Informática de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; o estar cursando al menos una carrera con perfil informático dictada por la Universidad de la República o la Dirección de Educación Técnico Profesional, o por universidades o institutos privados debidamente reconocidos (la institución y carrera) por el Ministerio de Educación y Cultura, y tener aprobado cursos técnicos afines a las tareas a desempeñar.
- Acreditar no figurar en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales expedido por el Ministerio del Interior (Decreto Reglamentario 250/020 de fecha 10 de Setiembre del Poder Ejecutivo, formalizado por Resolución N° 2017/020 del Acta N° 67 de fecha 20 de octubre de 2020 del CODICEN). Se solicitará previo al ingreso y designación en el cargo.
- Cumplir con lo dispuesto en el art. 4 de la Ley 19.670. Para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos o inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previo a la publicación de la lista de habilitados.
- Cumplir con lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 18.172. Las personas que hayan sido destituidas como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público, o bajo cualquier otra modalidad de vinculación, previo sumario administrativo cuando correspondiere, o que hayan sido inhabilitadas como consecuencia de una sentencia penal ejecutoriada, no podrán ser objeto de una nueva designación o contratación pública.
Se excepciona del inciso anterior, a aquellas personas que hayan sido destituidas por razones políticas, sindicales o mera arbitrariedad, en el período comprendido entre el 27 de junio de 1973 y el 28 de febrero de 1985.
- Al momento del ingreso, el aspirante no deberá poseer otro cargo público, excepto la docencia y demás casos en las condiciones que la ley habilita.

- En caso de ser funcionario de ANEP aplica lo dispuesto en el Art. 7 del Reglamento General de Concursos.
- Residir en el Dpto. de Montevideo o zonas aledañas.
- Acreditar aptitud física mediante certificado de control en salud (se acredita en caso de ingreso, previo a la designación).
- En caso de ser ciudadano legal, acreditar poseer más de tres años de ejercicio de la carta de ciudadanía.
- Los becarios que cumplan con los requisitos establecidos en las bases y se desempeñen o hayan desempeñado en la DSTIC, por un período de al menos un año, y/o aquellos que hayan cesado en el correr de los años 2020-2023, quedarán exceptuados del sorteo, pudiendo participar de las instancias de evaluación correspondientes.
- Los funcionarios pertenecientes a CODICEN o personas que cumplan funciones en los Proyectos (de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya y Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, con al menos un año en el desempeño de sus funciones, que cumplan con los requisitos establecidos en las bases del presente llamado, estarán exceptuados del sorteo.

Si el número de postulantes inscriptos al presente llamado (sin tener en cuenta a los becarios, funcionarios del Programa 01 y/o personas que cumplan tareas en PAEPU y PAEMFE y cumplen los requisitos del llamado), supera los 50, se realizará una preselección de los mismos, mediante un sorteo (ordenamiento aleatorio) ante escribano público.

El resultado será informado a los concursantes a través de la página web de la ANEP. Quienes ocupen los 50 primeros lugares en el sorteo (mediante un procedimiento aleatorio a nivel informático), y cumplan los requisitos de inscripción, continuarán adelante con las etapas del concurso.

II. Se valorará:

- Cursos técnicos afines a las tareas a desempeñar.

- Experiencia de soporte informático a usuarios finales en entornos corporativos o empresariales en organizaciones de mediano y gran porte.
- Experiencia en la instalación, configuración y mantenimiento de redes físicas e inalámbricas, herramientas y sistemas iguales a las utilizadas por el organismo.
- Experiencia en la atención y solución de reclamos de usuarios finales, ya sea personalmente como en forma remota.
- Experiencia en la reparación de computadoras personales e impresoras.
- Experiencia en el cableado de datos de redes locales UTP.
- Experiencia en otros sistemas operativos y tecnologías relacionadas.
- Experiencia en otros sistemas operativos y tecnologías relacionadas.

III. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán a través de la página web de la ANEP (www.anep.edu.uy), así como las notificaciones y comunicaciones pertinentes, siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados por este medio.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados. La información aportada en el formulario del organismo (formulario de inscripción), adquirirá el carácter de declaración jurada, debiendo adjuntar dicho formulario al momento de la entrega de documentación bajo firma del postulante. Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción, quedarán eliminados de la lista de habilitados.

IV. Documentación a presentar (para las personas sorteadas o exceptuadas según ítem I-Requisitos excluyentes)

Una vez realizada la inscripción web, la presentación de las postulaciones se realizará en el Dpto. de Selección, Asignación y Concursos, en calle Colonia 1013, piso 4, en período y horario a determinar, aspectos que se comunicarán a través del portal de Uruguay Concurso y la web institucional de ANEP, medios por los que se realizará la convocatoria y difusión del llamado.

Es condición obligatoria cumplir con las dos instancias (de inscripción web y entrega de documentación).

Las postulaciones deberán incluir:

- Ficha de inscripción
- Original y copia de: Cédula de Identidad, Credencial Cívica con constancia de voto del último acto electoral obligatorio (Referéndum Ley de Urgente Consideración).
- Fotocopia de certificado de juramento de fidelidad a la Bandera (salvo para los que ya son funcionarios del Organismo en otros Escalafones).
- Currículum Vitae y relación de méritos, incluyendo: datos personales (nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, celular, correo electrónico). En el CV se debe detallar, para cada antecedente laboral, el lugar, período, función, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.
 - . Certificado que acredite: ser estudiante de la especialidad de Informática, con 2° aprobado y estar cursando 3° año de Bachillerato Tecnológico en Informática de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; o estar cursando al menos una carrera con perfil informático dictada por la Universidad de la República, o la Dirección General de Educación Técnico Profesional, o por universidades o institutos privados debidamente reconocidos (la institución y carrera) por el Ministerio de Educación y Cultura, y tener aprobado cursos técnicos afines a las tareas a desempeñar.
- Copia de los documentos que acrediten la formación y experiencia declarados en el currículum vitae (detalle del curso, fecha, institución, forma de aprobación; y notas que respalden la experiencia laboral, con detalle de tareas, período de tiempo y firma del responsable).
- Los conocimientos y experiencia a valorar, adquiridos en el cumplimiento de la función, pueden ser acreditados por medio de una nota del jerarca avalando lo declarado.
- En caso de ser funcionario y/o becario de la ANEP, se solicitará el legajo funcional o foja de servicio a la Sección correspondiente.

Los méritos presentados en el período previsto para la entrega de documentación, serán los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datados, sellados y firmados).

La documentación deberá ser entregada, en una única instancia/fecha, dentro del período dispuesto para su entrega, no admitiéndose entregas posteriores, aún dentro de la vigencia del período.

Las consultas se recibirán a través del correo electrónico concursosrrhh@anep.edu.uy

El postulante deberá presentar la documentación probatoria en fotocopias foliadas (numeradas correlativamente).

La documentación proveniente del extranjero, deberá presentarse traducida, apostillada y legalizada.

- En el CV se debe detallar, para cada antecedente laboral, el lugar, período o función, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.
- El aspirante se hará responsable de la veracidad de los datos declarados en el currículum vitae.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de control en salud (ex carné de salud)
- Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior, que certifique que no posee antecedentes penales, ni morales que inhabiliten para el ingreso al cargo.
- Certificado que acredite no figurar en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, expedido por el Ministerio del Interior.

V. Proceso de selección

- Entre los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos, se realizará un Concurso de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:
 - 1) Oposición: hasta 60 puntos
 - 2) Méritos: hasta 40 puntos

- Se realizará primero la etapa de oposición y luego la evaluación de méritos.
- La etapa de oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursará y tendrá carácter eliminatorio. Consistirá en una prueba escrita y una entrevista. Solamente accederán a esta etapa los postulantes que cumplan con los requisitos excluyentes. En caso de cumplir con esta etapa y constatarse posteriormente el incumplimiento de los requisitos, la postulación será automáticamente desestimada.
- Para pasar a la etapa de méritos se deberá superar el 50% del puntaje asignado a la etapa de oposición.
- Las actuaciones del tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición (Art. 15 del Reglamento General de Concursos).
- El tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas para este concurso. Labrará actas parciales y un acta final, en la cual se incluirá la lista de todos los/las participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los/las concursantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central (Art. 16 del Reglamento General de Concursos).

Conceptos a evaluar y criterios de puntuación

OPOSICIÓN (60 pts.)		
Prueba de aptitud	35 pts	<p>Es responsabilidad del tribunal interviniente el diseño, administración, evaluación y habilitación de los procedimientos que se consideren necesarios para la realización de esta prueba.</p> <p>Se realizará una prueba donde se le pedirá al postulante, que demuestre sus habilidades sobre aspectos inherentes al cargo que se presenta.</p> <p>Temario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos básicos de instalación y configuración de redes - Conocimientos básicos de hardware, armado y reparación de PC. - Instalación y configuración de software y sistemas operativos (Windows y Linux) - Manejo de sistemas operativos (Windows y Linux).
Prueba de normativa	10 pts.	<p>Cuestionario sobre la normativa vigente de la ANEP (Estatuto del Funcionario No Docente, Ordenanza 10, Reglamento General de Concursos, Ley de Educación, N° 18.437, sus modificativas y complementarias.</p> <p>Tendrán acceso a la normativa señalada para la prueba, a través de la pág. Web del Organismo.</p>
Entrevista	15 pts	<p>Se realizará una entrevista con los miembros del tribunal, a los efectos de evaluar la actitud y aptitud del postulante para el desempeño de las actividades inherentes al cargo al que se postula y en relación a las competencias valoradas para su desempeño, de acuerdo a la pauta que el tribunal evaluador desarrolle.</p>

EVALUACIÓN DE MÉRITOS (40 pts.)
Formación (20 pts.)
<ul style="list-style-type: none"> - Formación técnica/profesional de la DGETP, terciaria y/o universitaria (UDELAR u otros habilitados por el MEC), en Informática (nivel superior al mínimo exigido como requisito excluyente). - Otros cursos de formación continua vinculados al perfil del cargo.
Experiencia laboral (20 pts.)
<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral específica en la Mesa de Ayuda de Informática en el ámbito de la ANEP (hasta 10 puntos)
<p>Experiencia en tareas relacionadas, en el ámbito público (en otros Organismos) o privado (hasta 6 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia de soporte informático a usuarios finales en entornos corporativos o empresariales en organizaciones de mediano y gran porte. - Instalación, configuración y mantenimiento de plataformas de escritorio iguales a las utilizadas por el organismo. - Atención y solución de reclamos de usuarios finales, ya sea personalmente como en forma remota. - Cableado de datos de redes locales UTP.
<p>Experiencia laboral general en el área informática (hasta 4 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en la reparación de computadoras personales e impresoras. - Experiencia en otros sistemas operativos y tecnologías relacionadas.

A. DEMÉRITOS

En el caso de que existan funcionarios con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- Observación escrita y apercibimiento: hasta 3 puntos
- Suspensión de las funciones con pérdida de haberes: hasta 8 puntos

B. EN CASO DE EMPATE

Cuando el puntaje del Concurso de Oposición y Méritos resulte empatado entre dos o más opositores para dilucidarlo, se recurrirá al solo efecto del desempate, al mayor puntaje obtenido en la prueba oposición. De persistir el empate se atenderá a la calificación lograda en la entrevista (Art. 36 del Reglamento General de Concursos para el ingreso a cargos no docentes en ANEP). De configurar empate en ambas instancias, se dilucidará a través del sorteo.

VI. Derechos emergentes

- Cumplidas las etapas evaluatorias, se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante.
- La integración del orden de prelación no implicará el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario público, así como tampoco la obligación de la ANEP de contratar al postulante.
- Tal como establece el artículo 16 del EFND, el orden de prelación final del concurso tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su publicación, en el transcurso de este período, la designación en el cargo se podrá realizar en función de la existencia de vacantes y disponibilidad financiera y presupuestal.

VII. Tribunal

Titulares

- Presidente: Jesús Vero
- Idóneo: Javier Martínez
- Representante por GGHH: Verónica Techera
- Delegado representante de los concursantes (elegido mediante voto secreto al momento de la inscripción, tal como dispone el Reglamento General de Concursos, art. 9, numeral d).

Suplentes

- Presidente: Matías Pérez Larroque
- Idóneo: Francisco Torres

- Delegado representante por GGHH: Josela Bidondo
- Delegado representante de los concursantes (elegido mediante voto secreto al momento de la inscripción, tal como dispone el Reglamento General de Concursos, art. 9, numeral d).

Otros suplentes:

- Fernando Chaer (Presidente)
- Juan Ravera (Presidente)
- Raphael López (Idóneo)
- Marcelo Liard (Idóneo)
- Paola Viera (Representante de GGHH)

VIII. Notificaciones

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, así como notificaciones y comunicaciones pertinentes, será publicada en la página web de la ANEP (www.anep.edu.uy), siendo de estricta responsabilidad del postulante mantenerse informado por este medio.

La postulación al llamado implica la aceptación de las presentes bases de concurso.

IX. Cargo y remuneración

Correspondiente a un cargo contratado Especializado III, Esc. D, grado 5, con 40 horas semanales, más 40% por tareas extraordinarias.

X. Disposiciones varias

- De acuerdo con la normativa de ANEP, los fallos del tribunal no serán revisados en cuanto al criterio de apreciación o evaluación de las pruebas de los aspirantes, sino cuando las mismas sean violatorias de una norma legal o reglamentaria.
- La convocatoria a asumir el cargo se realizará siguiendo estrictamente el orden de prelación.
- De acuerdo con lo dispuesto por el Art.4 de la Ley 19.760, tanto al momento de la inscripción como en el momento de la convocatoria para desempeñar la tarea, se solicitará al Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina

Nacional del Servicio Civil, antecedentes de destitución, inhabilitaciones dispuestas judicialmente o constancia de vínculos con otros organismos.

- Quienes aspiren al cargo, deberán tener disponibilidad para desempeñar la tarea en forma presencial en las oficinas de la DSTIC, situadas en Montevideo, Av. Libertador 1409, piso 8.
- El régimen de contratación, estará sujeto a lo dispuesto po Acta N°34, Res. N°2416/022, del 5 de octubre de 2022, previsto para los futuros ingresos a la función pública, en el ámbito de la ANEP.